

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONVERSIÓN DE ACCIONES,
UNIFICACION DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO,
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA KINTELS S.A.
CUANTIA: US\$10.000,00.
CAPITAL AUTORIZADO: US\$20.000-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de noviembre del dos mil uno, ante mi, DOCTOR PIERRO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señora GRACE ELIZABETH RIVAS LOPEZ, casada, Ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía KINTELS S.A. tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. - Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Conversión de Acciones, unificación de acciones, Aumento de Capital suscrito y autorizado, Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **GRACE ELIZABETH RIVAS LOPEZ**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **KINTELS S.A.** **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **KINTELS S.A** se constituyó el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante escritura pública otorgada por el Notario Septimo del canton Guayaquil, la que fue aprobada e inscrita el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **KINTELS S.A** en sesión celebrada el día catorce de septiembre del dos mil uno, resolvió Convertir el capital y el valor de las Acciones de mil sucres a cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, Unificar las acciones. Aumentar el Capital suscrito y autorizado y Reformar sus estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-**



Guayaquil, 7 de Diciembre de 1.999

Grace Elizabeth Rivas Lopez
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada KINTELS S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representacion legal judicial y extrajudicial de la compania de manera individual.

KINTELS S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 4 de Noviembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Diciembre de 1999.

Atentamente,

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

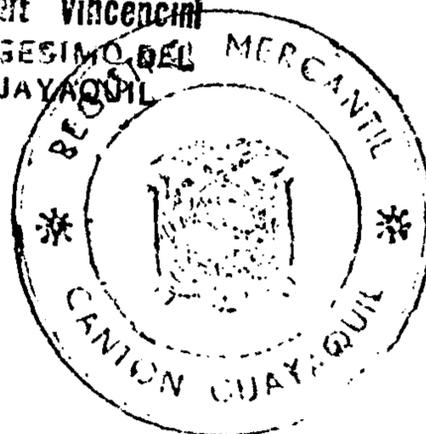
RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 7 de Diciembre de 1.999

GRACE ELIZABETH RIVAS LOPEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 09-1730589-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Es fe que es igual al documento que se le otorgo y devolví al interesado
Guayaquil, 14 MAR 2002

EL NOTARIO

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓
Folio(s) 66726 Registro Mercantil No. 20369 Repertorio No. 27608
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 DE DICIEMBRE DE 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE GUAYAS No. 091730589-B

RIVAS LOPEZ GRACE ELIZABETH

26 ABRIL 1.977

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION

18 T 025 09231

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 84



Grace Elizabeth Lopez
FRENTE DE LA ANIA

ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA ESTANTE

TEUFILIO ANTONIO RIVAS

YOLLYA MARIA

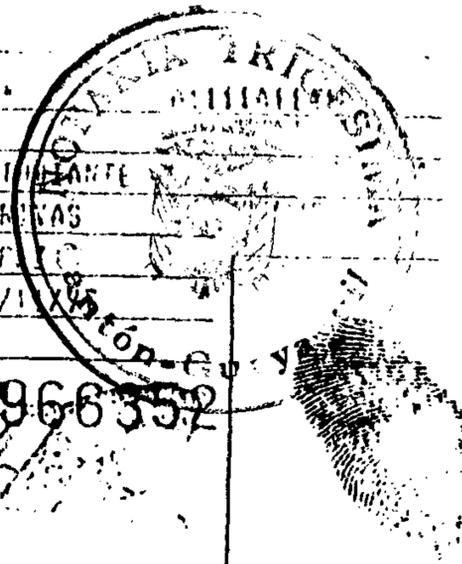
GUAYAQUIL-5 19/11/85

1971/12/20

ESTADO CIVIL

FIRMA

Antonio Rivas
3966352



L

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998



0593-162

091730589-B

RIVAS LOPEZ GRACE ELIZABETH

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA

Grace Lopez
FRENTE DE LA ANIA

TEB

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

NOTA SOLO POR OFF SETEC SA

... al documento que
... y lo devolvi al interesado
14 MAR 2002
EL NOTARIO

Dr. Mario Aycart Vincencini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

dic 3

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KINTELS S.A.; celebrada septiembre de 2001.



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil uno, siendo las catorce horas, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la Vía Perimetral Km. 23.5 los accionistas de la compañía KINTELS S.A., señor Luis Garcés Suárez propietario de la totalidad de las acciones de la compañía es decir veinte mil acciones (20.000) ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1000) cada una, y se constituyen en Junta General de Accionistas.

Actúa como presidente AD-HOC el señor Luis Garcés y como secretaria la señora Grace Rivas López y da fe de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. Luego toma la palabra el presidente y manifiesta que se debe conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conversión del capital y del valor de las acciones a su equivalencia en dólares.
2. Unificación de acciones de tal forma que cada 25 acciones pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00).
3. Aumento del capital suscrito.
4. Aumento del capital autorizado de la compañía.
5. Reforma del estatuto.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, como se ha dicho, la Junta General tras deliberar, en base a los puntos del orden del día, y de acuerdo con la legislación vigente, adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

1. Convertir el valor de las acciones existentes de un mil sucres (S/. 1.000) a su equivalencia en dólares, esto es, que cada acción de un mil sucres tenga el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04); consecuentemente el capital de KINTELS S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800) dividido en veinte mil (20.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una. Sobre los correspondientes títulos se dispondrá mas adelante.
2. Unificar las acciones existentes de tal forma que 25 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04)-según quedó indicado en párrafo inmediato anterior, en virtud de la conversión-pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00). De tal modo, el capital actual de la compañía es de ochocientos dólares (US\$ 800) de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones (800) de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una.

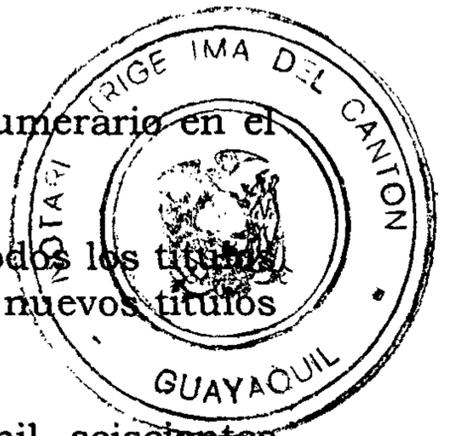
Aumentar el capital de la compañía en la suma de diez mil dólares más, el que estará dividido en diez mil (10.000) nuevas acciones de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se alcanzará el capital total de diez mil ochocientos dólares (US\$ 10.800) de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil ochocientas acciones (10.800) de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. El aumento se hará mediante la emisión de acciones que suscribirán las accionistas en proporción

CERTIFICADO: que la copia xerox es una copia original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Diero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO

a las que actualmente poseen, y su pago se lo realizará en numerario en el cien por ciento (100%) de cada acción.

Se deja constancia de que oportunamente se deberán retirar todos los títulos de acciones existentes de la compañía para anularlos y emitir nuevos títulos de acciones según queda indicado en esta acta.

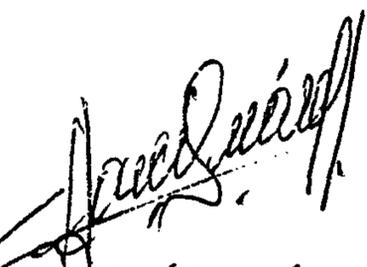


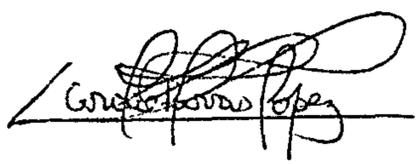
3. Aumentar el capital autorizado de la compañía a veintiún mil seiscientos (US\$ 21.600) dólares de los Estados Unidos de América.
4. Modificar el artículo sexto del estatuto de tal forma que en lo futuro diga:

“ARTÍCULO SEXTO.- El Capital Suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital autorizado se los fija en VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.”

El Gerente General, por sí o por interpuesta persona, deberá realizar las gestiones tendientes a la ejecución de los actos contables y societarios dispuestos, según se desprende de las resoluciones adoptadas en esta sesión por la junta.

Por no haber mas asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho así, se reinstala la sesión, con la presencia de los mismos accionistas, se procede a su lectura y se la aprueba por unanimidad, en todas sus partes firmando para constancia todos los asistentes.


LUIS GARCÉS SUÁREZ
ACCIONISTA


GRACE RIVAS LOPEZ
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

Day to day original of the document that
se me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil **31 ENE. 2002**
EL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycarí Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAY QUIL

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

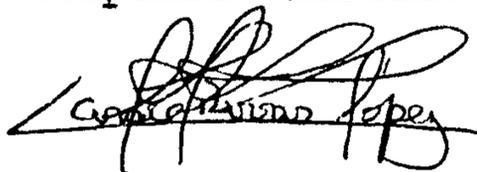
4



las antecedentes expuestos, yo, **GRACE ELIZABETH RIVAS LOPEZ**, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **KINTELS S.A** declaro convertido el valor de las acciones de mil sucres a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, unificadas las acciones hasta alcanzar el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, aumentado el capital suscrito a DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; aumentado el capital autorizado a la suma de veintiun mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de America y, Reformado su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaña. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - Yo, la señora **GRACE ELIZABETH RIVAS LOPEZ**, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **KINTELS S.A** declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo.

firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía KINTELS S.A



Grace Elizabeth Rivas Lopez

GRACE ELIZABETH RIVAS LOPEZ
C.C.No. 091730589-8
C.V.No.
RUC.No. 0992106549001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorga ante mi en la fecha de esta contenga esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, UNIFICACION DE
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO,
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA KINTELS S.A. Que
calle y firma en esta ciudad de Guayaquil, la misma fecha de su
otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
matriz de la escritura pública de **CONVERSIÓN DE
ACCIONES, UNIFICACION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPañÍA KINTELS S.A.** celebrada ante mi, el diecinueve de
noviembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación
mediante Resolución número 02-G-13 CERO CERO CERO UNO TRES
CUATRO NUEVE del Intendente Jurídico de compañías de la
Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el siete de
marzo del dos mil dos. Guayaquil, ocho de marzo del dos mil
dos.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-IJ-0001349, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Marzo del 2.002, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Conversión del capital de la compañía "KINTELS S.A.", Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 29.323 a 29.332, Número 5.443 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.286 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, trece de Marzo del dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE No.65416
LEGAL:SILVIA COELLO
COMPUTO:M. ALVARADO
AMANUENSE: S. CARRIEL
ANOTACION Y RAZON: MCDR.
REVISADO POR : NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 19,04

*De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial, referida por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopias procedente que consta de _____ fejas es exacta al documento que se exhibe.-

Guayaquil, _____

FIERO G. VENTURA VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL